Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 6 de septiembre de 2001 y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote número 37, parcela 37, procedente del Cortijo nombrado Isletes Bajos, sita en Jerez Frontera, inscrita al tomo 1333, folio 184, finca número 349-N, inscripción 4.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Jerez, 30 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—19.452.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña Herminia Rodríguez Pardo, doña María Ángeles Peña Rodríguez y don Luis Antonio Peña Rodríguez, en reclamación de 10.100.086 pesetas de principal más los intereses que a los tipos pactados se devenguen desde la fecha de la liquidación y las costas que se causen (menos la cantidad abonada a cuenta), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

Al sitio de La Presa, en la Vega de la Presa, de Vargas, término municipal de Puente Viesgo:

1. Urbana número sesenta y dos.—Departamento, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta alta o bajo cubierta, a la izquierda y fondo, según se sube por la escalera A, denominada vivienda once. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 95 metros 25 decímetros cuadrados (a la que corresponde una útil de 73,00 metros cuadrados) y distribución adecuada al destino indicado. Linda: Frente, meseta de escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, departamento denominado vivienda doce de su misma planta y meseta de hueco de escalera; izquierda, edificación de distintos propietarios y patio de luces; y fondo, vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.028, libro 84 de Puente Viesgo, folio 217, finca número 10.133.

2. Urbana numero sesenta y tres.—Departamento, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta alta o bajo cubierta, a la derecha y fondo, según se sube por la escalera A, denominada vivienda doce. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 72 metros 25 decímetros cuadrados (a la que corresponde una útil de 57,85 metros cuadrados) y distribución adecuada al destino indicado. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, espacio sin uso; izquierda, departamento denominado vivienda once de su misma planta; y fondo, vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.028, libro 84 de Puente Viesgo, folio 219, finca número 10.134.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo de 2001 a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Solares (Cantabria), Paseo de Alisas, número 19, conforme con las siguientes

Condiciones

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es de: La reseñada con el número 1, registral número 10.133 de diez millones doscientas sesenta y tres mil doscientas treinta pesetas (10.263.230) y la reseñada con el número 2, registral número 10.134, de ocho millones trescientas siete mil novecientas treinta y seis pesetas (8.307.936).

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Solares cuenta número 3878-0000-18-0204-00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen el 50 por 100 del valor de tasación o que aun siendo inferior no cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles que se subastan al momento de la presente resolución.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Medio Cudeyo, 28 de febrero de 2001.—El Secretario.—19.442.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de C. P. Locales Comerciales Odonbuild, contra doña María del Consuelo Fuster Arenal y don Manuel García Rama López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 2001 a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674 , una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, sí las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda, sita en calle Cueva de la Mora, número 7, y Fuentecilla, numero 26; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, con el numero 10.592, tomo 373, libro 202 y folio 76. Valor de tasación: 11.040.000 pesetas.

Móstoles, 10 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.430.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Pedro Herrero Conesa y Diego Herrero Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral: Urbana trece.—Vivienda derecha según se sube por la escalera, situada en la planta cuarta o piso tercero alto, del edificio, en término de Alcantarilla, calle Del General Sanjurjo, sin número. Está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 93 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, según se entra en ella: Por enfrente, con rellano de escalera, con patio de luces y con la vivienda central de esta misma planta, señalada con la letra B; derecha, con casa de Fulgencio Lizón Peñalver y con patio de luces; izquierda, con la calle del Gran Capitán, y fondo, con edificio de José Navarro Pérez y con patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero existente en la terraza que sirve de cubierta al edificio, de 5 metros cuadrados de superficie, señalado con la misma denominación que la vivienda. Cuota: Siete centésimas quince diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al folio 3, del libro 281, de Alcantarilla, finca número 10.742-N.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones de pesetas.

Murcia, 21 de marzo de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—19.455.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Riutort Mercant, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento hipotecario número 699/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom contra don Juan Pereyra Dupuy y doña Ana María Auge Lindon, en reclamación de 15.541.508 pesetas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana. Número 54 de orden. Vivienda letra B del piso segundo, con acceso por el zaguán número 3-A de la calle Patronato Obrero, de Palma.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Travessa d'en Ballester, sin número, la finca embargada ha sido valorada en 29.172.000 pesetas.

El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares»).

Servirá el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de no ser hallados en el domicilio designado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Palma de Mallorca, 19 de abril de 2001.—El Secretario.—19.443.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Carlos Vielba Escobar, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Tomás Pelayo González, doña Josefa Dolores Medina González y «Familia González Medina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio del 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3514/0000/18/0591/00, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio del 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre del 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Asimismo, se hace constar, que la publicación de los edictos en los Boletines de la Provincia y Estado deberá ser gratuita, al disfrutar la Caja Insular de Ahorros de Canarias del derecho de Justicia Gratuita, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 30 en su apartado segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil en concordancia con lo establecido en la Ley de 29 de junio de 1980 y Decreto del 14 de Marzo de 1933 sobre Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, donde llaman Barranco de las Piletas y Costa de la Herradura, en el término municipal de Puerto del Rosario. Consta de salón, cinco dormitorios, cocina, distribuidor, dos baños, patio y porche. Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados. Linda por todos sus aires sobre el terreno sobre el que está enclavado. Dicha vivienda está construida sobre el siguiente: Rústica, trozo de terreno erial, situado donde llaman Barranco de las Piletas y Costa de la Herradura, en el término municipal de Puerto del Rosario, que mide 1 hectárea 57 áreas, aproximadamente. El terreno está inscrito al tomo 619, libro 160, folio 60, finca 13.721 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, inscripción primera; en cuanto a la obra nueva inscrita al tomo 619, libro 160, folio 60, finca 13.721 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Veintiún millones novecientas cincuenta mil pesetas (21.950.000).

Puerto del Rosario, 23 de marzo de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—19.456.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia numero 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Canarias, contra «Majorera de Servicios y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2001 a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad